

Principales aportaciones de la Constitución de Cádiz de 1812

Principales aportaciones de la Constitución

domingo, 18 de marzo de 2012

Modificado el viernes, 06 de abril de 2012

Principales aportaciones de la Constitución de Cádiz de 1812

El 19 de marzo de 2012 se cumplen 200 años de la aprobación en un Cádiz sitiado por tropas napoleónicas de la primera Constitución que consagra en España (y sus territorios americanos) la muerte del sábdito y el nacimiento del ciudadano. En aquel clima liberal se tomaron decisiones que perduran (evolucionadas o no) hasta hoy, aunque a veces hayan sido interrumpidas por etapas autoritarias.

Principales aportaciones de la Constitución de Cádiz de 1812

El 19 de marzo de 2012 se cumplen 200 años de la aprobación en un Cádiz sitiado por tropas napoleónicas de la primera Constitución que consagra en España (y sus territorios americanos) la muerte del sábdito y el nacimiento del ciudadano. En aquel clima liberal se tomaron decisiones que perduran (evolucionadas o no) hasta hoy, aunque a veces hayan sido interrumpidas por etapas autoritarias. La herencia incluye la creación de instituciones como las diputaciones o la lotería nacional.

» División de poderes.

Ocurrió algo curioso que subraya el catedrático de Historia Contemporánea y académico Miguel Artola: "Una cosa fue lo que se quiso hacer y se hizo y otra lo que se podía decir porque se corría el riesgo de perder votos". La Constitución fue más lejos que los discursos en varios aspectos. La separación de poderes, que garantizaba los derechos ciudadanos, fue una de ellas. "Hay una asamblea representativa y electiva que hace las leyes y limita el veto del Rey como algo temporal y anulable por las Cortes; se establece un poder ejecutivo que reside en el Rey pero que concede la última decisión a los ministros del ramo y se limita el poder judicial a entender exclusivamente de materias jurisdiccionales, se les excluye de la participación política, a diferencia de lo que ocurría con el Consejo de Castilla".

» Nace la ciudadanía.

Para Antonio Álvarez, comisario de la exposición En-clave de historia. El legado de Cádiz a la memoria histórica de España, que se puede visitar en la ciudad andaluza hasta el 30 de mayo, hay un hecho fundamental: "El individuo deja de ser sábdito y patrimonio de un rey para convertirse en ciudadano. Aunque luego haya periodos de marcha atrás, es un cambio fundamental".

» Enseñanza pública.

Se plantea que la educación básica es una obligación del Estado. El catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante Emilio la Parra considera que se trata de un paso hacia la secularización. "En el título IX de la Constitución, aunque se manda que en la escuela se enseñe el catecismo, también se dice que se deben enseñar las obligaciones civiles, que viene a ser algo así como Educación para la Ciudadanía", explica este catedrático.

» Libertad de expresión e imprenta.

"Los diputados doceañistas entendieron que era un derecho fundamental la difusión de ideas, no solo la expresión", destaca el comisario Antonio Álvarez. Uno de sus efectos visibles fue la aparición de cabeceras políticas. "La prensa periódica no nace ahora, pero sí la que ofrece noticias y comentarios políticos, la que realmente puede ser considerada antecedente de la actual", precisa el historiador La Parra.

» Abolición de la tortura.

En el artículo 303 se prohíbe expresamente el uso "del tormento ni del apremio" con los detenidos.

» Diputaciones Provinciales.

El catedrático Artola explica que se enraza en "el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes, en contradicción con una tradición monárquica peninsular que hacía que hubiese territorios con fiscalidades distintas".

Se suprimen "unidades territoriales existentes" y en cada provincia se crea una Diputación Provincial. "Se trata de crear un sistema uniformizado en todo el territorio nacional", añade el historiador.

» Libertad de trabajo y de industria.

Emilio la Parra destaca el finiquito de la ordenación gremial: "Se abre la actividad económica a todos, sin más restricciones que su capacidad".

» Loterías del Estado.

"La denominada Lotería Moderna o Nacional (moderna para distinguirla de una existente desde mediados del siglo XVIII), se creó a propuesta del ministro del Consejo y Cámara de Indias, Ciriaco González Carvajal, como un medio de recaudar fondos para el erario público", indica el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Cádiz, Alberto Ramos. El primer sorteo se celebró el 4 de marzo de 1812, tres meses después de ser aprobado por las Cortes.

» Fiscalidad para todos.

La Constitución establece en su artículo 339 que "las contribuciones (impuestos sobre bienes rústicos o urbanos) se repartirán entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno".

» Tertulia políptica.

"Las tertulias ya existían a finales del XVIII en Madrid y otras ciudades, como Cádiz, pero la políptica no se trataba abiertamente. Eran más sobre temas de arte, ciencias y literatura. En esa época se popularizan en cafés, tabernas y casas particulares", señala Marieta Campos, profesora de Literatura Española en la Universidad de Cádiz.

FUENTE: Diario EIPaís del día 18.03.12.